Sesión 95.-

Día 27 de octubre de 1915.-

En Buenos Aires, a los veinti-
siete días del mes de octubre
del año mil novecientos quin-
ce, siendo las cinco p. m., reu-
nidos los vocales del H. Con-
sejo, doctores J. Alfredo Ferrei-
ra, Jacinto Cárdenas, Ma-
nuel Peña, y Pedro F. Agote,
bajo la Presidencia del doc-
tor don Pedro N. Arata, el Se-
ñor Presidente declaró abier-
ta la sesión.-

Acto continuo se leyó, a-
probó y firmó el acta de la
anterior.-

En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los
diversos asuntos que tenía
para su resolución, dis-
poniendo:

Sección Capital

858 87/914 Ordenar a Dirección Ad-
ministrativa, liquide a fa-
vor de los contratistas Sres
Carnago y Bollini, la su-
ma que arroja el certifica-
do expedido por la Direc-
ción General de Arquitec-

tura y que corre agregado a fs 19 del expediente 10.446 C, agregado.—

12.895 19º Designar Patrono del Consejo Escolar 19º al General Bartolomé Mitre.—

—Autorizar:

10.986 1º —Al Consejo Escolar 1º para invertir de sus fondos de matrículas la suma de trescientos sesenta y cinco pesos m/n en la instalación del alumbrado eléctrico en el local de la escuela nº 6 de ese Distrito, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa A. Herzmann que importa aquella suma y es el más bajo de los presentados.—

8277 13º —Al Consejo Escolar 13º para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de dos mil pesos m/n en la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de ese Distrito y acordarle un mil quinientos pesos que se imputarán al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 25 del Presupuesto General Vigente pa-

ra distribuirlos entre las sociedades de educación y protección a los niños, con destino a la provisión de alimentos a los expresados alumnos.-

12.963 D. A la Dirección Administrativa para ordenar la impresión de 510.000 formularios de matrículas para las escuelas primarias de esta Capital, Territorios y de Ley 4874 de acuerdo con el presupuesto de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco que se aprueba y corre a fs 8 de este expediente, cuyo importe de dos mil doscientos noventa y cinco pesos m/n se imputarán al Anexo E. Inciso 12- Item 12, Partida 11 e Item 13- Partida 14 del Presupuesto General Vigente.-

Pasar este expediente a la Asesoría Legal para que de acuerdo con las bases de fs 1 y 2 formalice el contrato respectivo.-

12.969 D. El gasto hasta la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos m/n, en la adquisición

de los formularios solicitados por la Oficina de Obligación Escolar y Multas a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por los Señores Pechiat y Cía, que importa la suma expresada y ser el más ventajoso, debiendo oportunamente decretarse el pago de las cuentas respectivas con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General Vigente.-

12.315 D. A la Dirección General de Arquitectura para que por administración y dentro de la suma de novecientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos m/n, efectúe las reparaciones que necesita la pared medianera del edificio fiscal ocupado por la escuela n. 1 del Consejo Escolar 11º (Pringles 263), debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

1060 7º. A Dirección Administrativa para ordenar la confec-

ción de los dispositivos para proyecciones luminosas que detalla en la adjunta nómina con destino a las escuelas del Consejo Escolar 7º, y a razón de cinco pesos m/n la docena, lo que representaría un total de trescientos cincuenta pesos m/n que dicho Consejo debe depositar en la Tesorería de la Repartición para adquirir las placas necesarias.—

3214 10º Manifestar al Consejo Escolar 14º que la permanencia de la Srta Dominges al frente de la escuela infantil n. 6 de ese Distrito es transitoria al igual de la situación de la Srta Rosa Levetti de Colombo, al frente de la escuela elemental para la que aquella fué nombrada y que una vez que se amplíe el edificio de la escuela n. 6 será el caso de autorizar en ella la formación de nuevos grados, sin alterar la situación de los actualmente existentes.—

7930 D. Aceptar el presupuesto pres-

tado por los señores F. Micheli y Cía por ser el más económico para el arenado del patio de la escuela n.º 3 del Distrito 8º sita en la calle Urquiza 227 cuyo importe total asciende a la suma de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos m/n.

7509 D. Visto lo manifestado por Dirección Administrativa, pídase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el descuento del 5% sobre los gastos que autoriza el Inciso 11, del Anexo E del Presupuesto del corriente año o sea 132.480 $, y nó sobre el total de $ 1024406,4 a que asciende el citado Inciso como se solicitó por error en la nota n.º 1751 de 9 de junio p.pdo.—

13.132 O. 1º.- Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores procuradores, que eleva el jefe de la Oficina Judicial (Dr Carlos M. del Campo) por trabajos realizados por los mismos durante el mes de septiembre p. pdo.—

2º.- Páguese por Dirección Administrativa, la suma de

tres mil novecientos treinta pesos m/n, importe de los honorarios de los Sres procuradores del H. Consejo, correspondientes al mes de septiembre último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Fragone $ 630.-
Florentino del Castillo $ 400.-
Alberto J. Austerlitz $ 370.-
J. Ignacio Ríos $ 430.-
Santiago López $ 700.-
Luis Holmberg $ 350.-
Andrés Ferreira $ 350.-
Julio Urtubey $ 300.-
Julio González $ 400.-

imputándose este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 4 del Presupuesto vigente.

9391 12°. Reservar la consideración de este expediente por el cual el Consejo Escolar 12° solicita se nombre el personal docente para la escuela nocturna que funciona en el local Formosa 136, hasta la iniciación de los cursos escolares del año entrante.-

11.358 12° Reservar la consideración de este expediente, por el cual Consejo Escolar 12° solicita

el nombramiento de dos subpreceptoras para la escuela nocturna que funciona en la calle Formosa n.º 136, hasta la iniciación de los cursos escolares del año entrante.—

1383 12º Abonar al Señor Salvador Scarvaglione, propietario de la casa sita en la calle Directorio n.º 2227 al 31, ocupada por la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 12º, el importe de los alquileres devengados por dicha finca, en la siguiente forma; desde el 23 de junio p. pdo hasta el 1º de septiembre último a razón de ciento noventa pesos m/n mensuales y desde esta fecha en adelante, el alquiler estipulado en el contrato respectivo.—

1968 9º 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto por importe de un mil quinientos setenta y seis pesos con veintiocho centavos m/n que ha confeccionado la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal que ocupa la escuela n.º 1 del Consejo Escolar

9° (Arenales n° 2735).-

2°.- Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas del ramo, para la ejecución de dichas obras.-

14.710 I/914 1°.- Aprobar el proyecto y presupuesto por importe de un mil setecientos diez pesos con quince centavos m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la renovación de las instalaciones de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal que ocupa la escuela n° 3 del Consejo Escolar 2° (Reconquista n° 461).-

2° Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas especiales del ramo, para la ejecución de dicha obra.-

15.385 D/914 Aceptar el compromiso firmado con fecha 16 de agosto p.pdo, por los contratistas señores Luis Cardetti e hijos, y en el cual se establece que dichos señores quedan obli-

gados, a atender por el término de cuatro años, el arreglo de goteras, filtraciones, etc. en las azoteas de los edificios escolares del Consejo Escolar 6°, cuyas reparaciones han ejecutado; siempre que el origen de los desperfectos, provengan del mal resultado del material empleado o de su colocación, y no por otras causas a las indicadas, quedando en cada caso el Inspector Seccional de la Dirección General de Arquitectura, encargado de especificar las causas originarias.-

12.963 E.- 1°.- Aprobar el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección Administrativa, para el llamado a licitación para la impresión de "El Monitor de la Educación Común".-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de quince días, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán

consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., ~~que los~~ en la Administración de El Monitor calle Charcas 3577.-

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas á máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre próximo a las tres de la tarde en la Secretaría de la Repartición.-

11.161 A. -Aprobar las bases insertas en el proyecto formulado a fojas 2 y 3 de este expediente, con el fin de llegar a una transacción que ponga término al pleito pendiente iniciado por la Sociedad Constructora Nacional, con motivo de las diferencias surgidas en la ejecución de las obras de reparaciones de varios edificios escolares fiscales del Consejo Escolar 3º, que se encontraban a cargo de dicha sociedad, según el contrato firmado

con el Consejo Nacional de Educación el 6 de febrero de 1914.-

Sección Varios.-

14.782 S. Aprobar los trabajos efectuados por la Empresa "Piedra Arenisca", en la escuela nº 2 del Consejo Escolar 2º, correspondiente a la construcción de pizarrones de revoque, de una superficie de 127.26 metros cuadrados, al precio de ocho pesos m/n el mts², y ordenar la liquidación de su importe que asciende a un mil diez y ocho pesos con ocho centavos m/n, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12. Item 10. Partida 7 del Presupuesto del año 1914.-

Sección Territorios.

10.970 T. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 de Resistencia (Chaco) recaído a favor de la Srta María Luisa Bover, atenta la imposibilidad en que se halla para ocupar el puesto.-

2º.- Autorizar al director de

la referida escuela Sr. Bustos para que designe una maestra suplente en reemplazo de la Srta Bover, la que deberá ser una maestra normal, con cargo de dar cuenta a los efectos que corresponda.

Sección Provincias.

889 L. _ Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, debiendo previamente pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que proyecte la liquidación del caso conforme a lo aconsejado por la expresada Comisión. _

Hacer constar que en sesión de 27 de septiembre se adoptó en el expediente 9940 D, la siguiente resolución:

9940 D. _ Autorizar, en la forma propuesta por la Dirección Administrativa, la compra de los artículos de consumo, ilustraciones y textos necesarios para completar las provisiones ordenadas en el corriente año a las escuelas de la Ley n.º 4874 y cuyo importe total que asciende a

~~las escuelas de la Ley~~ la cantidad de cuarenta y siete mil ciento noventa y dos pesos con veinte centavos m/n, según precios aprobados por el Consejo, deberá imputarse a la Partida 14 del Item 13 del Presupuesto vigente.—

4575 y 9542 L/914 9404 L/915. Dirigir nota al Consejo General de Educación de La Rioja, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda en su precedente dictamen, que se aprueba y que se transcribirá para su conocimiento y efectos al mencionado Consejo General.—

13.169 C. 1º.—Nombrar maestra directora con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales, de la escuela nacional nº 95 "El Chingolo" de la provincia de Córdoba, a contar desde el 1º de marzo del año próximo, fecha en que empezará a funcionar dicho establecimiento, a la maestra normal, señora Zenaida Angel de González, con cargo de registrar su título

en la oficina de Estadísti_
ca.-
2º- Nombrar Encargado Esco_
lar para la escuela de que
se trata, por el periodo de
1915-1916, al señor Daniel
Fernández._

9940 D. 1º.- Dejar sin efecto la par
te pertinente de la resolu_
ción de 27 de septiembre p.ppdo
recaída en este expediente,
en lo que respecta a la adqui_
sición de textos y carteles
"El Nene".
2º.- Autorizar a la Dirección
Administrativa para que
adquiera los útiles de con_
sumo dentro de las canti_
dades más indispensables
para atender las necesida_
des hasta la terminación
del curso._

12.572 J. 1º.- Imponer un mes de multa
a la directora de la escuela
n.º 38 de Ledesma, provincia
de Jujuy, señora Carmen
Burgos de Burgos.-
2º.- Encargar a la Inspec_
ción General de Provincias
que proponga oportunamen_
te el traslado de la citada
directora señora de Burgos,

a otra escuela.-

3º- Apercibir a la maestra suplente del expresado establecimiento, señorita Juana Luisa Machuca, debiendo tenerse en cuenta el antecedente para el caso de que solicite un puesto definitivo en las escuelas nacionales.-

Sección Normales.-

Aprobar los servicios prestados desde el 1º al 30 de marzo p.pdo por el director de la escuela normal mixta de Pehuajó (Bs As), Sr M. Sarsfield Escobar, en carácter de substituto del profesor de ciencias naturales (una cátedra) del establecimiento, señor Leopoldo R. Nieto y manifestar a aquel funcionario que en lo sucesivo debe tener presente lo determinado en el artículo 52 inciso 1 y artículo 61 del Reglamento.-

Conceder la autorización que solicita la "Sociedad Escuelas y Patronatos" para hacer propaganda antituberculosa en las escue-

las normales de la Capital dependientes de este Consejo.—

1843 – M. – Acordar, con anterioridad del 1º de marzo p. pdo el goce de una beca de $25. m/n cada uno, a los siguientes alumnos de la escuela normal de Posadas (Misiones): Clara Rodriguez, Julio Olmo, Edelmira Lobos, Marina Vieira, Elcira Campos, Eugenio Rodriguez, Aurelio Vicario, Juana F. Sarrailie y Angel Ricci, y de $30 m/n a Aristóbulo Barterra, Angel Beltrametti, Asunción Medina, José Carvallo y Josefina Pomar.—

3435 C. – Nombrar profesor de música, en carácter de interino, de la escuela normal de Rio Cuarto (Córdoba), al Sr. Alessio Jannaccone, para ocupar la cátedra que deja el señor José D. Sanso con motivo de su pase a la escuela similar de Pehuajó (Bs. As). – Los sueldos del profesor nombrado se imputarán al Inciso 11 – Item 205 – Partida 8 del Presupuesto General vigen-

te.-

1842 L. 1º.- Reintegrar a las escuelas normales de maestras y mixta de Chilecito (La Rioja), de las nueve becas que a cada una ha deducido Dirección Administrativa las que excedían de las cincuenta acordadas en el Presupuesto del corriente año.

2º.- Acordar, con anterioridad del 1º de marzo p. pdo, diez y seis becas de $25 m/n a la escuela normal de maestras de La Rioja, distribuidas entre las siguientes alumnas: Amanda Torres, Simeona Mercado, Guillerma Vergara, Sara Sánchez, Josefa Castro, María Mocellini, Didia Peñaloza, Tadea Rivero, Mabel Pazos, Haidee Medina, Marquiza Díaz, Rosario Illanes, Simona Luna, Rosa Marasso, Dominga Bazan y Nicolasa Vera.-

3º.- Acordar, con anterioridad del 1º de marzo p. pdo diez y seis de $25.- m/n a la escuela normal de Chilecito, distribuidas entre

los siguientes alumnos: Adan Troncoso, Ernestina Ocampo, Augusto Gómez, Emiliana A. Esuriay, David N. Espinosa, Angélica Pérez Lozada, Arsenio S. Salinas, Juan Nallin, Manuela Gordillo Carrizo, Vicenta Gordillo Carrizo, Alcibiades Costa, María Alicia de la Vega, Florentino Duarte, Luis R. Lencina, Casimiro Porras y Octaviano Alvarez.-

2328 B. 1º.- Aceptar con anterioridad del 30 de junio p. pdo la renuncia presentada por la profesora de música, con dos cátedras de la escuela normal de Pehuajó (Bs. As), señorita Leonilda Lugones.-

2º.- Nombrar profesores de música en carácter de interinos del citado establecimiento para ocupar cada uno, una de las cátedras que deja la señorita de Lugones, con imputación al Inciso 11, Item 145 y 146, Partidas 8 y 4 del Presupuesto General vigente, al Sr José D. Sansó en cambio de la cáte_

dra de igual asignatura que desempeña en la escuela similar de Río Cuarto (Córdoba) y a la Srta Luisa A. Roggero.
3°. Aprobar los servicios que por orden de la dirección de la escuela vienen prestando en las cátedras de la Srta de Lugones, la señora Felisa K. de Barr y señorita Luisa A. Roggero, como los que sigan prestando hasta la presentación de los titulares nombrados.

1615 D. 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 25 de junio p.pdo para la instalación de alumbrado eléctrico y a gas en el edificio que se construye en Corrientes con destino a la escuela normal de maestros: y de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones de Arquitectura y Administrativa, adjudicar dicha obra al Sr José Savorani Vássura, quien se compromete a ejecutarla con rebaja del 6% sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de cinco mil ciento veinticinco pesos con treinta y cua-

tro centavos moneda nacional.-

2°- Acordar el 10% del valor de dicha própuesta para imprevistos, en la forma de práctica.-

Lo testado a folios 89 y 92, renglones dos y uno, respectivamente. No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.-

P. H. [illegible]

[illegible]